



Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en República Dominicana
Contrato de Préstamo BID N° 5505/OC-DR

Componente 1: Transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos.

Términos de Referencia

Contratación de un Especialista Desarrollo Frontend para definir estándares Plataforma de Desarrollo

Marzo 2025

A. ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda (MH) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR) ejecutarán de manera conjunta el Programa de Apoyo a la Agenda de Transparencia e Integridad en la República Dominicana, con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con el cual suscribió el contrato N° 5505/OC-DR que fue ratificado por el Congreso Nacional en fecha 7 de marzo del 2023.

El programa tiene como objetivo general fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la gestión de los recursos públicos. Sus objetivos específicos son: (i) consolidar la transparencia y trazabilidad en la gestión de recursos; (ii) fortalecer la función de control interno y; (iii) fomentar el acceso a la información, participación ciudadana, y la integridad en la administración pública y en el sector privado.

Estos objetivos tienen como principales beneficiarios a los propios ciudadanos, que contarán con una administración pública que gestiona recursos públicos de manera más eficiente y transparente, brindando información que ayude al control social. También serán beneficiarios los funcionarios de las instituciones participantes, al poder contar con mayores capacidades institucionales y herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus responsabilidades.

El Componente I correspondiente a la agenda de “Transparencia y Trazabilidad en la Gestión de Recursos”, en su subcomponente 1.1 de “Transparencia en finanzas públicas”, Producto 1: “Procesos de interoperabilidad en MH, MEPyD, DGCP y CGRD, implementados. Incluye SIGEF ajustado al presupuesto plurianual”.

La Dirección General de Gestión del SIAFE (DIGES) y como parte de una acción tendente a mejorar la calidad y la experiencia de los usuarios con los productos de software que desarrolla, está implementando un cambio de la arquitectura tradicional que viene utilizando con desarrollos monolíticos desde el punto de vista de la interfaz de usuario y la lógica de negocios por una arquitectura donde el frontend este separado, basando el desarrollo del mismo en un framework JS, el cual permite mejorar la apariencia de la aplicación y la experiencia del usuario.

Esta implementación es un cambio en el paradigma de desarrollo y a la vez implica la implementación de nuevas tecnologías y técnicas de desarrollo, es por esto por lo que estamos solicitando la contratación de una asesoría que contribuya a acortar los tiempos de adaptación y pruebas de laboratorio necesarias para tomar decisiones de arquitectura de software, a la vez que permita ser más certeros en decisiones que a largo plazo pudiesen generar un retrabajo.

B. OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN

Prestar servicios profesionales como como Consultor Individual con el objetivo de realizar el diseño de la arquitectura necesaria para desarrollar interfases de usuario en un framework JS, de la infraestructura.

C. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

1. Diseñar la arquitectura de desarrollo y estructura de diseño de interfases de usuario en un framework Java Script, la cual deberá contener los mecanismos de publicación, servidores web a utilizar y despliegue.
2. Definir mecanismos de publicación, servidores web a utilizar y despliegue.

3. Definir la estructura del proyecto JS.
4. Apoyar con la solución de problemas técnicos inherentes a este tipo de desarrollo y el despliegue de este.

D. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las principales actividades que desarrollará el/la Consultor (a) están orientadas al cumplimiento del objetivo de la consultoría, siendo las mismas enunciativas y no limitativas. Las actividades serán:

- 1) Elaborar, en coordinación con la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES) y el equipo contraparte, un plan de trabajo y cronograma general de actividades para todas las etapas, de acuerdo con los objetivos y alcance del proyecto.
- 2) Elaborar un diagnóstico de la situación actual del sistema, para lo cual deberá realizar las entrevistas y reuniones necesarias, tanto con el equipo de desarrollo como con el equipo de infraestructura, así como la revisión de los documentos de referencia.
- 3) Revisar estándares de desarrollo frontend y definir los que serán utilizados para el desarrollo de las interfases de usuarios.

E. RESULTADOS ESPERADOS DE LA CONTRATACION

El consultor será responsable de la entrega de los siguientes productos:

Producto 1. Plan de Trabajo:

Documento que describe el plan de trabajo detallado, incluyendo las etapas, tareas y plazos, el mismo debe ser entregado 10 días posterior a la firma del contrato.

Producto 2. Informe diagnóstico:

Informe que describa la situación actual, las necesidades y los requerimientos identificados y las funcionalidades que el sistema debe realizar, así como las recomendaciones y/o acciones a ser ejecutadas. Treinta (30) días posteriores a la aprobación del producto 1.

Producto 3. Diseño de Arquitectura de desarrollo

Borrador Diseño de Arquitectura de desarrollo y de la estructura de interfases de usuario. Este producto deberá incluir los aspectos técnicos del diseño, instrucciones para la implementación y el despliegue, entre otros. Setenta (70) posterior a la aprobación del producto 2.

Producto 4: Diseño de Arquitectura

Diseño final de Arquitectura de desarrollo y de la estructura de interfases de usuario y un Informe Final de la consultoría que resuma los resultados alcanzados de acuerdo con los objetivos de la contratación, incluyendo las principales actividades realizadas, metas alcanzadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones. Sesenta días después de aprobado el producto 3.

Formalidades de los entregables:

Los documentos e informes y cualquier material que se genere producto de la consultoría deberán ser entregados en archivos impresos y digitales editables en su formato fuente (Word, Excel, Power Point, otros, según aplique), y un (1) ejemplar impreso.

G. PERFIL DEL CONSULTOR

i. Formación Profesional

a. Título de grado:

- Titulación de grado técnico de desarrollo de software en programas de estudio de al menos dos años u ocho (8) años demostrables mediante trabajos previos, cartas de recomendación, carpeta de trabajo desarrollando full stack trabajando Web App y APIs. **Este es un factor habilitante.**
- Profesional con título universitario en el área de en ingeniería de sistemas, software, telemática o áreas afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría.

Entiéndase grado técnico como una certificación que se realiza en una institución académica y/o escuela técnico profesional, ejemplo; ITLA, INFOTEP. Se demuestra mediante un título académico emitido por la institución competente

ii. Experiencia Profesional

Experiencia Profesional General

Experiencia de al menos 12 años de experiencia comprobable en programación **Este es un factor habilitante**

Experiencia profesional en el área de programación desarrollando full stack trabajando Web App y APIs, demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados, códigos fuentes realizados en proyectos similares.

Experiencia Profesional Especifica

- 8 años de experiencia programando soluciones web y/o similares.
- 6 años de experiencia específica en Java Script o algún framework JS de desarrollo frontend.
- 3 años de experiencia con VUE/Nuxt y/o similares
- Experiencia específica en estrategias de autenticación OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad afines.
- Experiencia en desarrollo backend.

Se valorarán los años de experiencia adicionales al requerimiento mínimo.

La experiencia específica deberá ser demostrable mediante certificaciones, cartas de trabajo, portafolio de trabajos realizados, códigos fuentes realizados u otras equivalentes.

iii. Prueba Técnica

Se realizará una prueba técnica de conocimiento durante la entrevista con el objetivo evaluar la capacidad del consultor para resolver problemas, aplicar conocimientos teóricos y demostrar habilidades prácticas relevantes para el puesto, la misma se realizará de forma de cuestionario escrito y/o desafíos prácticos.

H. PLAZO Y TIPO DE CONTRATACIÓN

El/la consultor/a será contratado por un plazo de 6 meses. El contrato será a tiempo parcial en jornadas compatibles con las actividades de la DIGES, de la UCP y el MH.

I. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría se realizará de manera híbrida en las instalaciones de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), para lo cual se proporcionará espacio físico que permita el desarrollo de sus labores.

La consultoría se realizará de manera presencial y virtual conforme se consigna seguidamente:

1. **Fase presencial:** La consultoría, durante su fase presencial se desarrollará en las instalaciones de DIGES, para lo cual se proporcionará espacio físico para el desarrollo de sus labores.
2. **Fase a distancia:** De forma remota en la sede del Consultor. Se establecerán los contactos que se precisen con todo el personal involucrado en el proceso tanto de la DIGES, como de la unidad ejecutora y el BID, vía correo electrónico, videoconferencia, vía telefónica u otros medios de comunicación en línea.

El consultor deberá disponer de los equipos que necesite para realizar el trabajo, tales como laptops y sus accesorios correspondientes.

Obligación del/la consultor/a:

El (la) consultor(a) deberá asistir a las reuniones que requieran de su presencia (virtuales o presenciales) convocadas por la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), la UCP, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

J. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a estará en coordinación con la contraparte técnica de la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), o a quien se designe para estos efectos, quien será responsable de la supervisión del cumplimiento del objetivo de esta consultoría establecido en los Términos de Referencia.

Los informes serán presentados a la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES), quien será el encargado de su revisión y aprobación, así como de la solicitud de aplicación de ajustes, (si aplica).

Los aspectos fiduciarios quedan a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa **BID N° 5505/OC-DR**, Componente I.

L. PRESUPUESTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y CRONOGRAMA DE PAGO

El/la consultor/a prestará sus servicios según lo establecido en estos Términos de Referencia y en contraprestación percibirá un monto mensual, según lo establecido en el cronograma de pago.

Los honorarios serán pagados por el Contratante con fondos del Contrato de Préstamo N° 1150/OC-DR del componente I, línea PEP/POA 1.1.1.5/1.1.1.5.1.2.

El monto del contrato incluirá todos los impuestos de ley y el consultor será responsable de su cumplimiento.

La modalidad de pago será efectuada luego de la presentación y aprobación de los entregables y/o informes de avances, como se especifica en el apartado **F** de estos TDR.

M. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS DOCUMENTOS

El/la consultor/a deberá mantener en la más estricta confidencialidad toda la información técnica o de cualquier índole que le sea proporcionada durante el desarrollo de la consultoría.

Los productos resultantes de la consultoría: código fuente, diseño técnico, los informes y todo material que se genere durante la prestación de los servicios contratados, serán de propiedad de la entidad contratante, por lo que no podrán ser utilizados por el/la consultor/a o persona ajena al contratante ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente sin autorización previa por escrito de la entidad contratante. Los responsables de su custodia no podrán utilizarlos ni proporcionar o difundir dicho material total o parcialmente; solo en caso de que se justifique su entrega a las entidades correspondientes.

N. ELEGIBILIDAD

El/la consultor/a estará dedicado en forma exclusiva a este Contrato y no deberá tener dificultades de incompatibilidad de funciones según las normas del BID detalladas en el Anexo III de la "Certificación de Elegibilidad y de Integridad".

ANEXO I CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de calificación para los postulantes fueron preparados en función al perfil requerido en los términos de referencia de la contratación y los factores son los siguientes:

A. Los requisitos mínimos exigidos en los términos de referencia para formación académica, experiencia profesional general y específica no son puntuables, por ello, los factores de habilitación con criterio Cumple/No Cumple son:

1. El/la consultor/a deberá ser ciudadano(a) elegible de un país miembro del BID.
2. El/la consultor/a debe tener Grado técnico de desarrollo de software u ocho (8) años demostrables desarrollando full stack trabajando Web App y APIs.
3. El/la consultor/a tiene que poseer la experiencia profesional general mínima requerida.
4. El/la consultor/a tiene que poseer la experiencia profesional específica mínima requerida.

Factores con criterio de evaluación:

B.1 Calificaciones máximas (puntajes)

Las hojas de vida de los concursantes serán evaluadas aplicando los siguientes criterios, con los cuales se obtendrá la calificación final de los participantes sobre máximo cien (100) puntos.

Elementos de Evaluación	Puntaje Máximo
Formación Académica	10
Experiencia Profesional	65
Prueba técnica	15
Entrevista	10
TOTAL	100

B.2. Criterios para la asignación de puntajes

Para la asignación de los puntajes se aplicarán los siguientes criterios:

B.2.1 Formación Académica (Máximo 10 puntos)

- Se otorgarán diez (10) puntos por poseer título profesional en el área de en ingeniería de sistemas, software, telemática o áreas afines cuyas incumbencias académicas se vinculen directamente con el objeto de la consultoría. Hasta un máximo de diez (10) puntos.

B.2.2 Experiencia Profesional (Máximo 65 puntos)

- Se otorgará puntaje adicional contados a partir del Decimosegundo (12) año de experiencia profesional desarrollando tecnología web y programación backend.

- De 13 a 17 años: 10 puntos
- De 17 años en adelante: 15 puntos

B.2.2.1 Experiencia Profesional Especifica (Máximo 50 puntos)

- Se otorgará cinco (5) puntos por poseer experiencia de coordinando equipos. Hasta un máximo de cinco (5) puntos).
- Se otorgará cinco (5) puntos por poseer más de 8 años de experiencia programando soluciones web. Hasta un máximo de cinco (5) puntos).
- Se otorgará diez (10) puntos por poseer más de 6 años de experiencia específica en Java Script o algún framework JS de desarrollo frontend. Hasta un máximo de diez (10) puntos).
- Se otorgará cinco (5) puntos por poseer más de 3 años de experiencia con VUE/Nuxt. Hasta un máximo cinco (5) puntos.
- Se otorgará dos (1) punto por cada año de Experiencia especifica en estrategias de autenticación OAuth, JWT u otros protocolos y técnicas de seguridad afines. Hasta un máximo cinco (5) puntos.
- Se otorgará 2 puntos por cada proyecto donde se ha involucrado en la selección de las herramientas, tecnología o patrones de diseño utilizados. Hasta un máximo diez (10) puntos.
- Se otorgará 2 punto por cada proyecto donde se ha involucrado en despliegue o implementación. Hasta un máximo diez (10) puntos.

B.2.3 Prueba técnica de concomimiento (máximo 20 puntos)

Se realizará una prueba técnica de conocimiento durante la entrevista con el objetivo evaluar la capacidad del consultor para resolver problemas, aplicar conocimientos teóricos y demostrar habilidades prácticas relevantes para el puesto, la misma se realizará de forma de cuestionario escrito y/o desafíos prácticos.

B.2.4 Entrevista (máximo 5 puntos)

- 1- Demuestra similitud entre los requerimientos de la consultoría y la experiencia previa. (Hasta 3 puntos).
- 2- Posee competencias y habilidades para realizar la consultoría. (Hasta 2 puntos).

B.3. No serán elegibles (aceptables) los profesionales que no alcancen la calificación mínima total de 70 puntos sobre 100 puntos.

**ANEXO II
CALENDARIO DE PAGOS**

Consultor : (Nombre del consultor)

Proyecto : PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD EN LA REPÚBLICA DOMINICANA (DR-L1150)

Contrato 2025 - calendario de pagos			
Año	Detalle	Fecha de Pago ⁽¹⁾ ⁽²⁾	Monto (Fondo BID)
2025	1er pago. Plan de Trabajo: Documento que describe el plan de trabajo detallado, incluyendo las etapas, tareas y plazos, el mismo debe ser entregado 10 días posterior a la firma del contrato.		10%
	2do pago. Informe diagnóstico Informe que describa la situación actual, las necesidades y los requerimientos identificados y las funcionalidades que el sistema debe realizar, así como las recomendaciones y/o acciones a ser ejecutadas. Treinta (30) días posteriores a la aprobación del producto 1.		30%
	Producto 3. Diseño de Arquitectura de desarrollo Borrador Diseño de Arquitectura de desarrollo y de la estructura de interfases de usuario. Este producto deberá incluir los aspectos técnicos del diseño, instrucciones para la implementación y el despliegue, entre otros. Setenta (70) posterior a la aprobación del producto 2.		30%
	Producto 4: Diseño de Arquitectura Diseño final de Arquitectura de desarrollo y de la estructura de interfases de usuario y un Informe Final de la consultoría que resuma los resultados alcanzados de acuerdo con los objetivos de la contratación, incluyendo las principales actividades realizadas, metas alcanzadas, las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones. Sesenta (60) días después de aprobado el producto 3.		30%
TOTAL			100%

Observaciones:

1. Fecha de Pago: Los pagos se harán efectivos, conforme al trámite interno del MH.
2. Pagos: Sujeto a la aprobación de la Dirección de Gestión del SIAFE del Ministerio de Hacienda (MH).

ANEXO III
CERTIFICACIÓN DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD

Con el fin de cumplir los REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD y de INTEGRIDAD para la contratación como consultor/a individual, INTERNACIONAL o NACIONAL, en Proyectos (o Programas) financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante el Banco), CERTIFICO QUE:

1. Soy ciudadano o residente permanente "bona fide" del siguiente país miembro del Banco: República Dominicana.
2. Mantendré al mismo tiempo un solo contrato a tiempo completo financiado con recursos del Banco y en el caso de que mantenga más de un contrato a tiempo parcial financiado con recursos del Banco, solo facturaré a un Proyecto (o Programa) por tareas desempeñadas en un solo día.
3. Si hubiera sido miembro del personal del Banco dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de mi contrato de consultoría, no participé directa y principalmente en la operación a la que se encuentra vinculada la contratación de los servicios de consultoría objeto de este contrato.
4. Proporcionaré asesoría imparcial y objetiva y no tengo conflictos de interés para aceptar este contrato.
5. No tengo una relación de trabajo o de familia con algún miembro del personal de la ENTIDAD CONTRATANTE NI del personal del Prestatario, del Organismo Ejecutor del Proyecto o del Beneficiario de una Cooperación Técnica que esté directa o indirectamente involucrado de cualquier manera con: (i) la preparación de los Términos de Referencia (TR) de este contrato; (ii) el proceso de selección de dicho contrato; o (iii) la supervisión de dicho contrato.
6. Si fuera funcionario del gobierno o servidor público declaro que: (i) estoy con licencia sin goce de sueldo durante el plazo de ejecución de este contrato; (ii) no he trabajado en la entidad contratante, en el Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica durante el periodo de 1 mes (No soy funcionario del gobierno ni servidor público) inmediatamente anterior al periodo en que comenzó la licencia; y (iii) mi contratación no genera un conflicto de intereses de acuerdo con el párrafo 1.9 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID.
7. Mantendré los más altos niveles éticos y no realizaré ninguna de las acciones que constituyen Prácticas Prohibidas definidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID, las cuales declaro conocer y no he sido declarado inelegible para participar en contratos financiados por otras Instituciones Financieras Internacionales que han suscrito acuerdos con el Banco para el reconocimiento recíproco de sanciones. Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento de sanciones del Banco, que, durante el proceso de mi contratación, he incurrido en prácticas prohibidas, el Banco podrá adoptar una o más de las siguientes medidas:
 - (a) Emitir una amonestación;
 - (b) Informar a la entidad contratante, Prestatario, Organismo Ejecutor o Beneficiario de una Cooperación Técnica o a las Autoridades del País encargadas de hacer cumplir las leyes, los resultados del procedimiento para que tome(n) las medidas apropiadas;
 - (c) Rechazar mi contratación; y
 - (d) Declararme inelegible, de forma temporal o permanente, para ser contratado o subcontratado por terceros elegibles, con recursos del Banco o administrados por el Banco.

QUEDA ENTENDIDO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA O EQUÍVOCA QUE YO HAYA PROVEÍDO EN RELACIÓN CON ESTOS REQUERIMIENTOS DE ELEGIBILIDAD Y DE INTEGRIDAD QUE CONSTAN DE ESTA CERTIFICACIÓN Y DE LAS POLÍTICAS DEL BANCO, TORNARÁ NULO Y SIN EFECTO ESTE CONTRATO Y NO TENDRÉ DERECHO A REMUNERACIÓN O INDEMNIZACIÓN ALGUNA, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES O SANCIONES QUE EL BANCO PUDIERA ADOPTAR DE ACUERDO CON SUS NORMAS Y POLÍTICAS.